

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL DECRETO DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CASTILLA Y LEÓN

El 26 de marzo de 2024, los grupos parlamentarios Popular y Vox de Castilla y León presentaron en la Mesa de las Cortes de Castilla y León, la proposición de Ley de Concordia de Castilla y León que deroga, en gran parte, el Decreto 9/2028 de Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León.

Esta proposición pretende introducir un término, concordia, que no aparece en ninguna de nuestras normativas de referencia, ni en la Constitución española ni en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y que desvirtúa las políticas de memoria democrática actualmente vigentes porque se basa en una visión mistificadora de la historia de España en el periodo de 1931 a 1978.

El propósito de dicha iniciativa es frenar las políticas de memoria democrática que tan tímidamente se habían empezado a implementar en nuestra comunidad autónoma, ya que fuimos de las últimas en aprobar una normativa propia sobre esta materia en 2018.

La falta de rigor histórico en la que se apoya esta propuesta, al incluir en el periodo los años de la II República, un régimen democrático, con alternancia política y amplias libertades junto con el periodo de la guerra civil y la dictadura franquista, así como la equiparación de todas las víctimas de dicho periodo, cuando unas tuvieron apoyo y reparación pública (los Caídos por Dios y por España) y otras fueron ocultadas y aún hoy siguen en el olvido en muchos casos, hacen que debamos considerar esta iniciativa como un acto de ocultación y tergiversación inadmisibles de nuestro pasado reciente en una democracia avanzada como la nuestra.

Por otra parte, el que se proponga que no se pueda hacer pública la identidad de las personas involucradas basada en una supuesta protección de datos personales, tanto de víctimas y familiares como victimarios, impide, de facto, el reconocimiento y la reparación a las víctimas. Ni siquiera se podría desarrollar la investigación académica de este periodo contando con el rigor y los datos pertinentes.

Por último, no podemos obviar que el movimiento memorialista y asociativo ha tenido un importante papel en el proceso de recuperación y reparación de las víctimas. En esta nueva normativa ni siquiera tendría una función consultiva, junto con otros organismos y actores públicos y de la sociedad civil.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a los grupos parlamentarios de PP y VOX de las Cortes de Castilla y León a que retiren la proposición de Ley de Concordia aceptada por la mesa de las Cortes el pasado 4 de abril de 2024.
2. Que el Ayuntamiento de Valladolid colabore con todos los grupos memorialistas, así como con las instituciones académicas e investigadores, para facilitar el acceso a las fuentes, documentación y espacios necesarios para los trabajos de recuperación, reparación y memoria de los que es tributario y/o propietario, así como en la realización de actividades de difusión de recuperación de la memoria histórica en Valladolid.
3. Constituir una comisión de trabajo municipal destinada a identificar posibles vestigios de simbología franquista presentes en el término municipal que deben ser retirados en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Valladolid, a 22 de abril de 2024



Rocío Anguita Martínez
Portavoz del G.M. Valladolid Toma la Palabra